



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2017-MPH/A.

Ayacucho, 10 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 019-2017-MPH/24.27 de fecha 03 de abril de 2017, de la Gerencia Municipal, sobre emisión de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de 02 Fiscalizadores, Proceso CAS N° 09-2017-MPH/CES, para la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, se publicó la relación de ganadores de dichas plazas, el señor Agustín Cotrado Cruz, presenta queja ante la Defensoría del Pueblo representada por la abogada Gladys Carhuas quien realiza una entrevista a los miembros titulares de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, haciendo conocer la queja del referido postulante sobre la existencia de una supuesta irregularidad en el proceso, en vista de que los ganadores señores Roly Emerson Torres Flores y Jyonathan Franklin Alleca Benites, supuestamente no reunían los requisitos que exigía el perfil del cargo, realizada la corroboración con sus hojas de vida para la verificación documentaria, concluyeron que los ganadores del referido Concurso no cumplían con los requisitos previstos, por lo que la representante de la Defensoría del Pueblo recomendó anular el referido proceso de selección.

Que, mediante Acta de Nulidad de Etapa de Evaluación Curricular del Concurso Público CAS N° 09-2017-MPH/CES, para la Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM) de fecha 31 de marzo de 2017, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, presidida por el Gerente Municipal CPC Elver Henry Vicente Sánchez, y los miembros titulares CPC Carlos Celestino Jayo Choque y la Abog. Yierneit Quispe Gutiérrez, previa revisión de los file personales de los señores ganadores Roly Emerson Torres Flores y Jyonatan Franklin Alleca, y teniendo en consideración la queja del ciudadano Agustín Cotrado Cruz, así como la recomendación de la Representante de la Defensoría del Pueblo, de manera unánime acuerdan se declare nulo el Proceso CAS N° 09-2017-MPH/CES; consecuentemente, se retrotraiga hasta la etapa de Evaluación Curricular y se continúe el proceso a fin de no vulnerar los derechos de los demás postulantes.

Que, mediante Informe N° 019-2017-MPH/24.27 de la Gerencia Municipal, solicitando emisión de acto resolutivo del Acta de Nulidad de Etapa de Evaluación Curricular del Concurso Público CAS N° 09-2017-MPH/CES. para la contratación Administrativa de Servicios.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR NULO el Proceso CAS N° 09-2017-MPH/CES en el extremo de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de 02 Fiscalizadores para la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, por tanto, se retrotraiga





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



hasta la etapa de Evaluación Curricular y se continúe el proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Comisión de Evaluación y Selección de Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mayor prolijidad en la revisión de la documentación de los file personales de los postulantes, a fin de evitar reclamos posteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Defensoría del Pueblo, a la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

